FISCAL: LE ESPERAN 25 AÑOS DE CÁRCEL

Abundantes pruebas condenan a Vizcarra

El fiscal Germán Juárez Atoche aseguró que existen 'abundantes' pruebas para condenar a Martín Vizcarra en el caso Obrainsa.

Se le acusa de recibir sobornos mientras era gobernador de Moquegua, entre 2011 y 2014.

"Todos los casos que ha formulado acusación el Ministerio Público tienen las pruebas más que suficientes para obtener una sentencia condenatoria, y el caso de Vizcarra no es la excepción", afirmó.

ENTREGAS

Indicó que "aquí hay abundante prueba y colaboradores eficaces que ya han señalado cómo le entregaron el dinero".

Dijo que hay "pruebas documentales que acreditan la salida de ese dinero que va a parar a las manos de Vizcarra" e incluso, llamadas telefónicas "en esos momentos de entrega".

El fiscal pide veinticinco años de cárcel para Vizcarra por el caso Obrainsa. (J.A.)

JULIACA: CONVULSIÓN SOCIAL

'Emergencia' busca callar las protestas

●●● La declaratoria de emergencia en Juliaca es una "medida desesperada" para acallar las protestas que se vienen, señaló el abogado y analista puneño Iván Trujillo.

CONTENDER

"Esta medida podría estar más orientada a contener las protestas sociales programadas para finales de julio, en Juliaca, que a combatir la delincuencia", aseveró.

Refirió que el decreto establece una restricción total a la libertad de reunión sin especificar horarios, "lo que se interpreta como una prohibición de reuniones pacíficas durante las veinticuatro horas del día", dijo.

"Se están limitando los derechos ciudadanos", manifestó.

En tanto, la Asociación de Víctimas de las Protestas en Juliaca declaró que "continuarán movilizándose en busca de justicia" y participarán en las marchas convocadas para julio hacia Lima. (J.A.)

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. Nº 0743-2024

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nº 250 del Código Civil; hago saber que Don: **SANTIAGO LUIS ROJAS NUÑEZ**, Edad 26 años, Estado Civil Soltero, natural de Tacna - Tacna - Tacna, nacionalidad Peruana, Ocupación Abogado, domiciliado en JR. LOS AVIADORES N° 367 URB. SANTA MARIA - SANTIAGO DE SURCO y doña **PILAR CELINA AYVAR CARREÑO**, Edad 25 años,Estado Civil Soltera, natural de Lima - Lima - Miraflores, nacionalidad Peruana, Abogada, domiciliado en AV. VELASCO ASTETE, ALEJANDRO N° 1080 URB. CHACARILLA DEL ESTANQUE - SANTIAGO DE SURCO, Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo Nº 253 del Código Civil. Santiago de Surco, 5/7/2024.

Cesar Augusto Linares Calderon
Asesor I de la Secretaria General
Resolución N°043 - 2023 - RASS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que, DON **LUIS YOEL ROSAS CASTILLO,** identificado con **DNI 48240880,** natural de **CALLAO**, ocupación **ING. QUIMICO**, nacionalidad **PERUANA,** de **30 años** de edad, estado civil **SOLTERO,** domiciliado en **JR. 27 DE JULIO N° 130, CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO - CALLAO** y DOÑA **NADIA JANET PARIAMACHI GALLARDO,** identificada con **DNI N° 42662959,** natural de **HUACHO**, ocupación **MEDICO**, domiciliada en **JR. 27 DE JULIO N° 130, CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO - CALLAO,** nacionalidad **PERUANA,** de **39 años** de edad, estado civil **SOLTERA,** van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas como lo estipula el artículo 253° del Código Civil. **Carmen de La Legua Reynoso - Callao, 08 de julio del 2024.**

Abog. Janio Rommel Inocente Pecho
SUB GERENTE DE REGISTROS CIVILES

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **LUIS ENRIQUE REYES OLORTIGA**, Edad 54 Años, Estado Civil Soltero, Natural de La Libertad - Chepen - Chepen, Nacionalidad Peruana, Ocupación Empleado, Domicilio Av. Brasil N° 4110- Dpto. 2306 - Magdalena del Mar y doña **VERA ARISTA TELLO**, Edad 52 Años, Estado Civil, Soltera, Natural de Loreto - Maynas - Fernando Lores, Nacionalidad Peruana, Ocupación Ama de Casa, Domicilio Av. Brasil N° 4110- Dpto. 2306 - Magdalena del Mar , Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de ésta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 08 de Julio del 2024.

ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona
Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/J

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **JIMMY SEGUNDO QUINTANA LLONTOP**, Edad 45 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Jesus María, Nacionalidad Peruana, Profesión Ingeniero Informatico, Domicilio Calle 4 N° 160 Dpto. 201 - Magdalena del Mar y doña **DALILA LEONARDO SANCHEZ**, Edad 46 Años, Estado Civil, Soltera, Natural de Junin - Tarma - Tarma, Nacionalidad Peruana, Profesión Enfermera, Domicilio Mz. D1 Lt. 2 2da. Etapa. Urb. Praderas de Santa Anita - El Agustino , Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de ésta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 08 de Julio del 2024.

ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona
Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/J

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
Oficina General de Asesoría Jurídica y Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250° del Código Civil

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 250 del Código Civil** hago saber que ante el Alcalde de esta Municipalidad se han presentado los administrados: **DATOS DEL CONTRAYENTE:** NOMBRE: **BRIAN ALEXIS LAYNES QUEVEDO,** ESTADO CIVIL: Soltero, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 47374310, Nacionalidad: Peruana, Natural de: Lima - Lima - Jesus María, Edad: 31 Años, Profesion - Ocupacion. Comunicador Social, Domicilio: Julio Mc. Lean 107 - Piso 3 - Marcavilca - Chorrillos. **DATOS DE LA CONTRAYENTE:** NOMBRE: **EVELYN PRISCILLA AYBAR RUIZ,** ESTADO CIVIL: Soltera, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 48447926, Nacionalidad: Peruana, Natural de: Lima - Lima - El Agustino, Edad: 29 Años, Profesion - Ocupacion Comunicadora Social, Domicilio: Jr. Union 817 A.H El Agustino 2da. Zona - El Agustino. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad; las personas que tengan legítimo interés, pueden oponerse a la Celebración del Matrimonio Civil, cuando conozcan causales de impedimentos y podrían denunciarlos ante esta Municipalidad, conforme al Art. 253 del Código Civil. El Agustino 02 de julio de 2024.

JORGE ANTONIO CERVANTES MEJIA
Jefe de la Oficina General
de Asesoría Jurídica y Estado Civil Q/B

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Se hace constar que:
DATOS DEL CONTRAYENTE:
Nombre: **JORGE LUIS OBALLE PANDURO,** DNI N° 08055778, Natural de: LIMA/LIMA/LIMA, Estado Civil: Soltero, Nacionalidad: Peruano, Ocupación: Chofer, Domicilio: JR. MARAÑON N° 336 - RIMAC y **DATOS DE LA CONTRAYENTE** Nombre: **KAREN PAMELA MOLINA MUNGUIA,** DNI N° 41202999, Natural de: LIMA/LIMA/LIMA, Estado Civil: Divorciada, Nacionalidad: Peruana, Ocupación: Ama de Casa, Domicilio: AV. AMANCAES URB. COVIRIMAC MZ. G LT. 10 - RIMAC.
FECHA: 29/08/2024.
HORA: Hrs.16:00 AM
LUGAR: PALACIO MUNICIPAL.
Pretenden Contraer Matrimonio Civil. Las Personas que conozcan impedimento alguno pueden denunciarlos como lo señala el Articulo 253° del Codigo Civil.
Rímac, 08 de Julio de 2024.

Abog. José Alberto Peirano Alva
Autoridad Celebrante
R.A. N° 036 - 2023 - MDR - AL.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **FILEMON ODANTE MELGAR URIBE,** natural de HUANCAVELICA - HUAYTARA - PILPICHACA, nacionalidad PERUANA, Edad: 57 años, Estado Civil: DIVORCIADO, PROFESIÓN: EMPLEADO, domicilio en AVENIDA SAN MARTIN PASAJE A37 - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: **ALINA MARIATHY ESPINOZA ARENALES,** natural de JUNIN - YAULI - LA OROYA, nacionalidad PERUANA, Edad: 35 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesion: INGENIERA DE SISTEMAS E INFORMATICA, domicilio: PASAJE MANUEL CIPRIANO DULANTO N° 180 DEPARTAMENTO 701 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer **MATRIMONIO CIVIL** en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que conozcan causales, podran denunciarlas dentro del termino de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 04 de Julio del 2024.

Yesabell Melina Ostos Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **MITSUO OSHIRO KINA,** natural de LIMA - LIMA - LA VICTORIA, nacionalidad PERUANA, Edad: 47 años, Estado Civil: DIVORCIADO, PROFESIÓN: EMPRESARIO, domicilio en JIRON VALLE RIESTRA N° 1556 - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: **MERY ELENA TAIRA NAKAMATSU,** natural de LIMA - LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, Edad: 53 años, Estado Civil: DIVORCIADA, Profesion: EMPLEADA, domicilio: JIRON GENERAL JOSE RAMON PIZARRO N° 1556 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer **MATRIMONIO CIVIL** en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que conozcan causales, podran denunciarlas dentro del termino de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 04 de Julio del 2024.

Yesabell Melina Ostos Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **MARCO ANTONIO RAMOS VIERA ,** Identificado DNI N° 44137095, Natural de Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad Peruana, Edad 43 años, Estado Civil Divorciado, Profesión u Ocupación Militar, Domicilio Jr. Cangallo 127 - Cercado, Lima y doña **MARTITA YSIDORA GONZALES SANCHEZ,** Identificada DNI N° 10466726, Natural de Lima - Lima - El Agustino, Nacionalidad Peruana, Edad 47 años, Estado Civil Soltera, Profesion u Ocupación Tecnica en Enfermería, Domicilio. Mz. I Lote 11 Asoc. Viv. La Florida II - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 08 de Julio de 2024.

Abg.MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: Don **ALI SAMIR RIOS CASTRO**, Edad: **28 años,** Estado Civil: **Soltero,** Natural de Lima/Lima/Jesus María, Nacionalidad **Peruana,** Profesión u Ocupación: **Empleado,** Domicilio: **Lima/Lima/Santa Anita Calle 1 Mz. A Lt. 16 - Urb. Alameda de Ate - Etapa 2da** y doña **BETSI ROSMERI ILLATOPA NAVARRO** , Edad: **27 años,** Estado Civil: **Soltera,** Natural de **HUÁNUCO/LEONCIO PRADO/LUYANDO**, Nacionalidad **Peruana,** Profesión u Ocupación: **Ama de Casa,** Domicilio: **Lima/Lima/Santa Anita Av. 1 Piso 3 Urb. Alameda de Ate Etapa 2da Mz. A Lt. 16.** Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Santa Anita, 04 de Julio del 2024.

Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano ,
Gestion Documental y Archivo Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDICTO MATRIMONIAL
N° 00243- 2024

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil; hago saber que don **ERICK HOFFER GUERRERO AREVALO,** natural de Loreto - Maynas - Iquitos, nacionalidad Peruana, Edad 35 años, Estado Civil Soltero (a), Ocupación Empresario, domicilio Av. Libertad 1085 Urb. Miramar - San Miguel y doña **ROSALAINE ELIZABETH MORALES QUIROZ**, natural de La Libertad - Trujillo - Trujillo, nacionalidad Peruana, edad 32 años, Estado Civil Soltero (a), Ocupación Tnco. Contable, domicilio Av. Libertad 1085 Urb. Miramar - San Miguel , pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del termino de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Codigo Civil. San Miguel, martes, 25 de junio de 2024.

CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE
Sub Gerente Q/B

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **SEBASTIAN ALONSO CASTRO LETONA**, Edad 23 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Rimac, Nacionalidad Peruana, Profesión Estudiante, Domicilio Jr. Felix Dibos N° 550 - Magdalena del Mar y doña **LUCERO STEPHANIE PEREZ MELENDEZ**, Edad 23 Años, Estado Civil, Soltera, Natural de Lima - Lima - Miaflores, Nacionalidad Peruana, Profesión Estudiante, Domicilio Jr. Salaverry 270 Dpto. 431 - Magdalena del Mar, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de ésta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 08 de Julio del 2024.

ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona
Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **FRANKLIN BLANCO MANOSALVA ,** Identificado DNI N° 46909673, Natural de Cajamarca - Hualgayoc - Bambamarca, Nacionalidad Peruana, Edad 33 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Dependiente, Domicilio Calle Santa Teresa 190 Urb. Lotización La Estrella - SubLt. 6 - Ate y doña **YESELY CANDY ALDANA ARRIETA,** Identificada DNI N° 44659724, Natural de Junin - Tarma - Palcamayo, Nacionalidad Peruana, Edad 37 años, Estado Civil Soltera, Profesion u Ocupación Cosmetóloga, Domicilio. Av. Grau 258 Int. 15B - Urb. Santa Clara. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 08 de Julio de 2024.

Abg.MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **JACINTO PRIMITIVO SALCEDO ROSADO ,** Identificado DNI N° 10597825, Natural de Junin - Huancayo - Sicaya, Nacionalidad Peruana, Edad 55 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Obrero, Domicilio AH. Horacio Zevallos Mz. F Lt. 9 - Sct. L - Ate y doña **SARA LILY GÓMEZ FLORES,** Identificada DNI N° 49037961, Natural de Lima - Lima - El Agustino, Nacionalidad Peruana, Edad 47 años, Estado Civil Soltera, Profesion u Ocupación Ama de Casa, Domicilio. A.H. M.H. Zevallos GP L. Mz. F Lt. 9 - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 08 de Julio de 2024.

Abg.MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que, DON **CESAR AURELIO ORTEGA YAURI,** identificado con **DNI 40477537,** natural de **LIMA**, ocupación **TECNICO MECANICO**, nacionalidad **PERUANA,** de **47 años,** de edad, estado civil **SOLTERO,** domiciliado en **AV. JOSE LOPEZ PAZOS N° 749 - CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO - CALLAO** y DOÑA **DEYSSI MAGALY RIVERO HINOSTROZA,** identificada con **DNI 40588376,** natural de **CUSCO**, ocupación **TECNICA EN FARMACIA**, domiciliada en la **AV. JOSE LOPEZ PAZOS N° 749 - CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO - CALLAO** nacionalidad **PERUANA,** de **42 años** de edad, estado civil **SOLTERA;** van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas como lo estipula el artículo 253° del Código Civil.

Carmen de La Legua Reynoso - Callao, 08 de julio del 2024.
Abog. NAHUN FREDDY RUIZ GOMEZ
SUB - GERENTE DE REGISTROS CIVILES